

Villavicencio, 07 de octubre de 2025

N°2025140620053271 GA GTH-DATH-14062

AL: Señor(a).
NANCY VILLALBA VELASQUEZ.
NIT/CC: 52.009.921-9.
Dirección: Bogotá D.C.
Teléfono: 3183876060.
E-mail: ENTORNOGRAFICOIDEAS@YAHOO.ES
Bogotá D.C. – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud Aceptación Modificatorio No. 01 (adición y Prorroga No. 01) al contrato 009-026-2025.

Con toda atención me dirijo a la señora **NANCY VILLALBA VELASQUEZ**, con el fin de solicitar la verificación y/o aceptación de la modificación 01 adición y prórroga No. 01 al contrato No. 009-026-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**. **Incluido IVA** si hay lugar, el cual tiene un tiempo de ejecución hasta el **31 de Octubre del 2025**.

Por lo anterior se solicita a bien su aceptación o no para efectuar el MODIFICATORIO No. 1 el cual consiste en:

- **PRORROGAR** hasta el **30 de noviembre del 2025**.
- **ADICIONAR** por valor de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)**.

Dando alcance a lo anterior, se solicita manifestar la aceptación o no, a lo solicitado y que se formalice mediante oficio, haciendo referencia al número de radicado, dirigido al **Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA**, Director Regional Llanos Orientales, para así proceder a efectuar la modificación contractual ante la ALFM – REGIONAL LLANOS.

Lo anterior para su conocimiento y en espera de su pronta respuesta.
Respetuosamente;

Mayor (RA) Abg. ~~JULIO CESAR APONTE ANACONA~~.
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Elaborado: TASD. Ronald Iván Ospina S.
Cargo: Supervisor (E) 009-026-2025

Revisó: PD. Cont. Luis Alfonso Rico.
Cargo: Coordinador Administrativo.

"La unión de nuestras Fuerzas"



**AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES**
— La unión de nuestras Fuerzas —

No. 53271 Fecha: 22/10/2025

DE: Directora Regional Llanos (e).

PARA: Área de Contratos.

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES

Tatiana,

Por favor elaborar modificatorio
y pasar para visto bueno.

PLAZO:

2

**PD. ABG. LOURDES TATIANA MARRERO
AVENDAÑO**

ACEPTACIÓN DE PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO No. 009-026-2025

Fecha: 8 de octubre de 2025

Contrato No. 009-026-2025

Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.

Contratista: NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ

Valor inicial del contrato: \$ 5.000.000

Valor Adición: \$ 2.500.000

Valor total actualizado: \$ 7.500.000

Fecha de terminación actual: 31 de octubre de 2025

Fecha de terminación Prórroga solicitada: 30 de noviembre de 2025

En atención a la solicitud de aceptación al Modificadorio No. 01 (Adición y prórroga No. 01) al contrato No. 009-026-2025. Prórroga solicitada hasta el 30 de noviembre de 2025, y adición por valor de \$ 2.500.000.

La adición se justifica en la necesidad de:

- Adquisición de 2.242 talonarios de 100 vales, como determinan las Especificaciones Técnicas del contrato.

Aceptación:

La suscrita, NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ, manifiesto expresamente la aceptación de la Prórroga y adición al contrato No. 009-026-2025. Y me comprometo a ejecutar las actividades conforme a los términos establecidos.

Atentamente,



NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ
C.C. 52009921

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 01	Página 1 de 5
		Fecha.	20	12	2023
					

Dependencia Administrativa

Fecha elaboración: 10 de octubre de 2025.

MODIFICACIÓN N° 01 ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO 009-026-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, requiere contratar el **"SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**, para dar cumplimiento a la necesidad de control y registro de entrega de alimentación en los diferentes comedores de tropa en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra Fuerza Pública. Por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo oportunamente con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas, a fin de brindar bienestar a los miembros de las Fuerza Públicas.

Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Efectuar modificación, **ADICION** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) incluido IVA** si hay lugar a los rubros así:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR. INICIAL
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	\$2.500.000,00
		TOTAL	2.500.000,00

Y efectuar modificación, **PRORROGA** hasta el 30 de Noviembre de 2025.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 2 de 5		
		Fecha.	20		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato inicial.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$5.000.00**) **INCLUIDO IVA**; con rubros A-05-01-01-003-002 SUMINISTROS DE PAPELERIA; PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES; respaldado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **12025 del 10 de junio de 2025**, expedido por el grupo de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR. INICIAL
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	\$2.500.000,00
		TOTAL	2.500.000,00

2.4' PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se prorrogará hasta el **30 de Noviembre de 2025**.

2.5 MODALIDAD DE ENTREGA: Se mantienen de acuerdo a las condiciones del Contrato Principal.

2.6 FORMA DE PAGO: Acuerdo al contrato principal.

2.7 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

2.8 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 720 del 24 de mayo de 2023, el ordenador del gasto será el Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES El motor de la seguridad Nacional	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 Ministerio de Defensa			
		Versión No 01				Página 3 de 5	
		Fecha.	20			12	2023

3.1 Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado.

3.2 De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 artículo 40, que expresa que los contratos estatales se pueden adicionar hasta en el 50% del valor inicialmente pactado y la Resolución 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se aprueba el manual de contratación, artículo 4.6.17 modificaciones a los contratos. La presente adición del contrato, reduce la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el cumplimiento a la entrega del contrato interadministrativo, así como el desabastecimiento y el desgaste administrativo de la entidad adelantando procesos de manera independiente y así como generar economías de escala al momento de la adquisición del producto.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

Ahora bien, de acuerdo a lo anterior, las vigencias futuras según la Ley 819 de 2003 artículo 10, se especifican como la autorización para comprometer vigencias futuras, según disposiciones impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS Territorial o el órgano que haga sus veces; en este caso el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público, mediante los cuales se autoriza cupo de Vigencias Futuras 2024 a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así las cosas, la solicitud de modificatorio número uno (01), adición número uno (01) al contrato denominado **"SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993 que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera:

"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

Y párrafo único inciso segundo,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La logística de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		Versión No 01	Página 4 de 5		
		Fecha.	20		12

"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

3º. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."

"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

3º. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continúa y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."

"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato..."

4. VALOR DEL CONTRATO con base en el análisis económico del sector el contrato inicial asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) IVA INCLUIDO** más la adición por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), IVA INCLUIDO**; quedando así un valor total del contrato de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$7.500.000).**

4.1 La señora **NANCY VILLALBA VELASQUEZ**, el **ORDENADOR DEL GASTO O QUIEN HAGA SUS VECES** y el **SUPERVISOR** del CONTRATO o QUIEN HAGA SUS VECES, aprobaron prorrogar y adicionar, bajo las mismas características y condiciones exigidas en el contrato inicial N° **009-026-2025** mediante la firma del formato solicitud modificaciones contractuales, esto teniendo en cuenta que se requiere suplir las necesidades de los integrantes de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

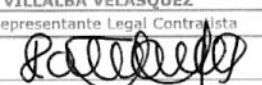
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21					
		Versión No 01				Página 5 de 5	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.			20	12


RONALD IVÁN OSPINA SALAZAR.
 Supervisor Encargado Contrato 009-026-2025


Elaborado: Ronald Iván Ospina Salazar
Cargo: Supervisor (E) Cont. 009-026-2025


Reviso: PD. Luis Alfonso Rico
Cargo: Coordinador Administrativo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
		CÓDIGO: CT-FO-15	
		VERSIÓN N° 01	Página 1 de 1
	FECHA:	24	7 2024
ADICIÓN MODIFICACIÓN PRÓRROGA SOLICITUD DE SUPENSIÓN REINICIO			
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO N°:	009-026-2025		
NOMBRE CONTRATISTA:	NANCY VILLALBA VELASQUEZ		
OBJETO CONTRACTUAL:	"SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31 DE OCTUBRE 2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	(29/07/2025)		
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO			
VALOR CONTRATO	\$ 5.000.000,00		
INTERVENTOR:	N/A		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVA		
SUPERVISOR:	TASD. RONALD IVAN OSPINA SALAZAR (E)		
2. PRORROGAS			
	PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
3. SUSENSIONES / REINICIO			
	ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de octubre de 2025 (dd/mm/aaaa)		
4. VALOR ADICIONES			
	ADICION NO.	VALOR (\$)	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 5.000.000,00		
Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: CT-FO-15	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES		VERSIÓN N° 01	Página 1 de 1
			FECHA:	24	7
			2024		
5. OBJETO					
El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una					
ADICIÓN	☒	Al contrato citado por valor de	\$ 2.500.000,00		
PRORROGA	☒	Al contrato citado de	30/11/2025		
MODIFICACIÓN	☐	Al contrato citado de:			
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo			
REINICIO	☐				
6. ESTADO FINANCIERO					
Valor actual del contrato		\$ 5.000.000,00			
Valor facturado		\$ 4.571.500,00			
Valor facturado reajustes		\$ 0,00			
Valor anticipo amortizado		\$ 0,00			
Valor anticipo por amortizar					
7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD					
El presente modificatorio al contrato 009-026-2025 con objeto "SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES", se requiere para dar cumplimiento a la necesidad de control y registro de entrega de alimentación en los diferentes comedores de tropa en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra Fuerza Pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo oportunamente con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas, a fin de brindar a los miembros de las Fuerza Pública bienestar. Por ende, se hace necesario adicionar por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2,500,000,00); al CONTRATO 009-026-2025; teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 91,43% del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$428,500,00); así mismo, la adición en plazo al 30 de noviembre del 2025.					
8- DOCUMENTOS SOPORTE					
1. Alcance a estudios previos		☒			
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)		☒			
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)		☒			
4. Solicitud contratista		☒			
Para constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio, Meta, a los (15) días del mes de Octubre de 2025.					
Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.					
Firma:  RONALD IVAN OSPINA SALAZAR Cargo: Supervisor (E) del contrato 009-026-2025	Firma:  NANCY VILLALBA VELASQUEZ Cargo: Representante Legal Contratista				
Firma: Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique) Cargo:	Firma:  ABG. LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO Cargo: Encargada Funciones Ordenador del gasto ALFM				

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: CT-FO-35			
				Versión No. 00		Página 1 de 1	
				Fecha.	09	03	2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA SOLICITUD : (06-OCTUBRE-2025)

CONCEPTO : (Solicitud Adición CDP)

OBJETO : ("SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES")

VALOR : (\$2.500.000,00)

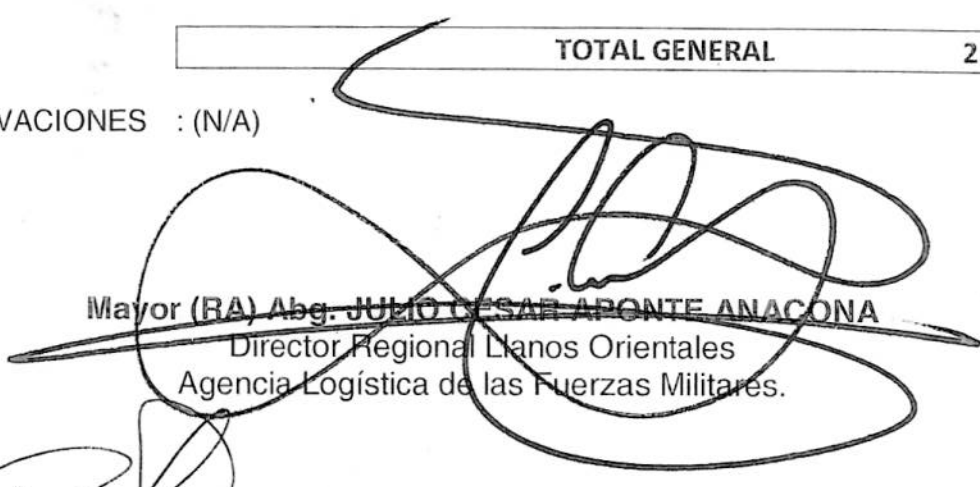
CDP No. : (12025)

CON CARGO :

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR. INICIAL
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	\$2.500.000,00
TOTAL			2.500.000,00

TOTAL GENERAL	2.500.000,00
---------------	--------------

OBSERVACIONES : (N/A)


 Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA
 Director Regional Llanos Orientales
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Elaboró: TAsD. Ronald Juan Ospina S.
Cargo: Agente TIC. (E) Contrato 009-026-2025

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	13925	Fecha Registro:	2025-06-10	Unidad / Subunidad electora:	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:		5 000 000.00	Valor Total Operaciones:	2 500 000.00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO						
	A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES						
SUMAP SUMINISTROS DE PAPELERIA				FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
				2025-10-22		5 000 000.00	2 500 000.00
Total:						5 000 000.00	2 500 000.00
							7 500 000.00

Objeto:	SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACION CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
---------	---


PD. LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO.
Director Regional Llanos Orientales (E).
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES									
Numero:		12025	Fecha Registro:		2025-06-10	Unidad / Subunidad ejecutora:			
Vigencia Presupuestal		Actual		Estado:		Con Compromiso		Tipo:	
								Gasto	
								Uso Caja Menor	
								Ninguno	
Valor Inicial:		5 000 000,00		Valor Total Operaciones:		2 500 000,00		Saldo x	
								7 500 000,00	
								Comprometer:	
								Vr. Bloqueado	
								2 500 000,00	
								0,00	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		
		VERSIÓN No. 03	Página 1 de 6	
		FECHA:	06	12
				

MODIFICATORIO (No. 1) ADICIÓN (1) PRORROGA (1)
AL CONTRATO No. 009-026-2025

Número Contrato:	de	009-026-2025	Fecha Contrato Inicial: Julio 29 de 2025
Entidad contratante:	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		
NIT:	800.117.180-3		
Contratista	NANCY VILLALBA VELASQUEZ		
NIT:	52.009.921-9		
Representante Legal:	NANCY VILLALBA VELASQUEZ		
Cédula:	52.009.921		
Dirección:	CL 26 SUR 27 85		
Teléfono- Cel.	318 387 6060		
Correo electrónico:	entornograficoideas@yahoo.es		
Objeto Contractual:	"SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"		
Valor inicial del Contrato	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) INCLUIDO IVA		
Adición 01	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).		
Valor total del Contrato	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00), Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).		
Plazo de ejecución inicial:	31 de octubre del 2025		
Nuevo plazo de ejecución:	30 de noviembre del 2025		

Entre los suscritos: **PD. (ABG). LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO**, mayor de edad, vecina de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 52.199.617 de Bogotá; Coordinadora de Contratos, Encargada de las Funciones de la Dirección Regional Llanos Orientales, entidad con número de identificación tributaria 800.117.180-3, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, en ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo a Resolución No. 1500 del 30 de septiembre de 2025, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, y por la otra parte, la persona natural con establecimiento de comercio **NANCY VILLALBA VELASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.009.921 de Bogotá D.C, con número de

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 03	Página 2 de 6
		FECHA:	06 12 2024
			

identificación tributaria 52.009.921-9, con número de identificación tributaria 52.009.921-9, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio, documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **12025 del 10 de junio del 2025**, el cual respalda el presente contrato.
3. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Que el responsable del subproceso de Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, solicito al Ordenador del Gasto, mediante Memorando **No. 2025140640156213 GA-GTH-DATH-14062 del 30 de junio del 2025**, dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**.
5. Que día **17/07/2025 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, se publicó en el SECOP II, el proceso **MC 009-039-2025**.
6. El día y hora previsto para la recepción de ofertas fijando como fecha de cierre el **23/07/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, se presentaron los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	NANCY VILLALBA VELASQUEZ (IDEAS Y ENTORNO GRAFICO).	NANCY VILLALBA VELASQUEZ C.C. 52.009.921	52009921-9
2	WILVER LUIS LOPEZ PANTOJA (LP IMPRESORES).	WILVER LUIS LOPEZ PANTOJA C.C. 80.897.970	80897970-1

7. Que mediante acto administrativo, de fecha 19 de marzo de 2025, la cual integra en su contenido los informes de selección evaluativos técnicos, jurídicos, financieros y económicos del ejercicio, donde se adjudicó el proceso No. MC 009-039-2025, del cual se generó el contrato No. 009-026-2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS**

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		
		VERSIÓN No. 03	Página 3 de 6	
		FECHA:	06	12
				

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES y por la otra parte la persona natural con establecimiento de comercio **NANCY VILLALBA VELASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.009.921 de Bogotá D.C, con número de identificación tributaria 52.009.921-9, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) INCLUIDO IVA, GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN**, Dependencia: SUMPAP SUMINISTRO DE PAPELERIA para lista de precios global con rubro presupuestal A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 12025 del 10 de junio de 2025**; expedido por el profesional de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

8. Que, el 07 de octubre de 2025 el señor **TASD. RONALD IVÁN OSPINA**, en calidad de supervisor solicitó el **PRIMER MODIFICATORIO** mediante memorando 2025140620053271 GA-GTH-DATH-14062, al contrato No. 009-026-2025, argumentando mediante Formato modificaciones contractuales CT-FO-15, que con el fin de dar cumplimiento a la necesidad de control y registro de entrega de alimentación en los diferentes comedores de tropa en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra fuerza pública, por lo tanto surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo oportunamente con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas, a fin de brindar a los miembros de la fuerza pública. Por ende se hace necesario **ADICIONAR por un valor DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00) INCLUIDO IVA** al contrato suscrito, igualmente **PRORROGAR** hasta el **30 de Noviembre del 2025** y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito. Lo anterior teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 91.43% del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$428.500.00) así mismo, su plazo de ejecución es hasta el 31 de octubre del 2025 y se requiere satisfacer los requerimientos puntuales, a través de los consolidados y comedores de tropa administrados por la Regional Llanos Orientales de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares".
9. De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

10. Así las cosas, la solicitud de **Modificadorio (01) Adición (01) Prorroga (01)**, al contrato No. **009-026-2025**, es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 03	Página 4 de 6
		FECHA:	06 12 2024
			

1993, que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera.

"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

Y párrafo único inciso segundo

"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

*"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:
3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."*

*"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:
3o. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."*

*"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:
01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato..."*

11. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.
12. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.
13. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.
14. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.
15. Que la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista y la ampliación de la vigencia de las garantías.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIDAD DE FUERTES Y FUERTES	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		 de la Defensa			
		VERSIÓN No. 03				Página 5 de 6	
		FECHA:	06			12	2024

16. Que la señora **PD. (ABG). LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO**, mayor de edad, vecina de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 52.199.617 de Bogotá D.C; Coordinadora de Contratos, Encargada de las Funciones de la Dirección Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente modificatorio al contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
17. Que todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes.
18. De acuerdo con lo anterior se procede a modificar el contrato No. **009-002-2025**, para lo cual las partes.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA:- ADICIONAR por un valor DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00) INCLUIDO IVA, al CONTRATO No. 009-026-2025 Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 12025 del 10 de junio de 2025**; expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales, quedando el contrato en un valor total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00), Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.**

CLÁUSULA SEGUNDA:- PRORROGAR el contrato No. **009-026-2025** hasta el 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025 y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

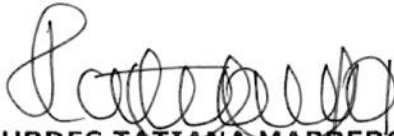
CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual que la ampliación de las garantías contenida en la Garantía de **Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales No. 18-44-101108168 Anexo 0**, expedida por la Compañía "Seguros del Estado S.A", que ampara el contrato No. **009-026-2025**, por lo cual se requerirá la aprobación de la garantía y la expedición de registro presupuestal por parte de la Agencia Logística Regional Llanos Orientales.

CLÁUSULA CUARTA:- VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, no reconocerá al **CONTRATISTA** ningún reajuste adicional al valor inicialmente contratado por el objeto contractual. Los demás términos y condiciones del contrato inicial número 009-026-2025 que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales. Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2025.

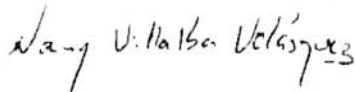
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		
		VERSIÓN No. 03		Página 6 de 6
		FECHA:	06	12
				

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,



PD. (ABG). LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO
 Coordinadora de Contratos, Encargada de las Funciones de la Dirección Regional Llanos
 Orientales.
 Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

EL CONTRATISTA,



NANCY VILLALBA VELASQUEZ
 Nit. No. 52.009.921-9.



Elaboró: TASD. TATIANA ANDREA FORERO BARBOSA.
Cargo: Técnico Contractual

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante	15-20-00-006	MIRKUEDA	KENNEDY RUEDA MARIN REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
		2025-10-28-3 15 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 12025 de fecha 2025-06-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	75725	Fecha Registro:	2025-07-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	2.500.000,00		Valor Actual:	7.500.000,00	Saldo x Obligar:	2.928.500,00	
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: Cédula de Ciudadanía	52009921	Razón Social:	NANCY VILLALBA VELASQUEZ					Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Número:	23103777054	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	12181413	Nombre:	Julio Cesar Aponte Anacona			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM		
CAJA MENOR									
VIÁTICOS									
DOCUMENTO SOPORTE									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	009-026-2025
								Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS
								Fecha:	2025-07-29
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Propios	20	CSF	2025-10-28	5.000.000,00	2.500.000,00		
					Total:	5.000.000,00	2.500.000,00	7.500.000,00	2.928.500,00

Objeto:	SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACION CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES						
PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - ALFM	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD PROPIOS CSF	2025-09-17	5.000.000,00	428.500,00	NINGUNO		
006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - ALFM	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD PROPIOS CSF	2025-11-25	2.500.000,00	2.500.000,00	NINGUNO		



PD. KENNEDY RUEDA MARIN
Profesional de Presupuesto



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101108163		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
28 10 2025			31 07 2025			00:00	30 11 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VILLALBA VELASQUEZ, NANCY	IDENTIFICACIÓN CC: 52.009.921
DIRECCIÓN: CLLE 26 SUR NRO 27 - 85	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3183876060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 6086732539

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CLAUSULA PENAL Y MULTAS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA 009-026-2025 SUSCRITO AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES Y NANCY VILLALBA VELASQUEZ, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACION CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/07/2025	30/05/2026	\$1,875,000.00	\$1,875,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 9 MESES Y 30 DÍAS		\$1,875,000.00	\$1,875,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/07/2025	30/11/2028	\$375,000.00	\$375,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE MODIFICATORIO (No. 1) ADICION (1) PRORROGA (1) AL CONTRATO No. 009-026-2025 SUSCRITO ENTRE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES Y NANCY VILLALBA VELASQUEZ SE ADICIONA UN VALOR DE \$ 2.500.000 PARA UN TOTAL CONTRATO DE \$7.500.000 Y SE PRORROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****12,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,040.00	\$ *****19,040.00	\$ *****4,125,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ROJAS ASOCIADOS	184499	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101108163

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Nancy Villalba Velasquez

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101108168		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
28 10 2025			31 07 2025			00:00	30 11 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL VILLALBA VELASQUEZ, NANCY								IDENTIFICACIÓN CC: 52.009.921	
DIRECCIÓN: CLLE 26 SUR NRO 27 - 85						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3183876060	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3	
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 6086732539	

ADICIONAL:

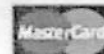
Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

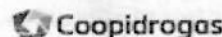
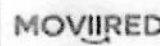
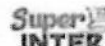
Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá
Cuenta Convenio

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****12,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****3,040.00	TOTAL A PAGAR \$ *****19,040.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****4,125,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ROJAS ASOCIADOS	184499	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELÉFONO: 6171035 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11003613158616 (3900) 000000019040 (96) 20260731

REFERENCIA
PAGO:
1100361315861-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101108168		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 31 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 11 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL VILLALBA VELASQUEZ, NANCY		IDENTIFICACIÓN CC: 52.009.921	
DIRECCIÓN: CLLE 26 SUR NRO 27 - 85		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3183876060	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3	
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 6086732539	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELÉFONO: 6171035 - BOGOTÁ, D.C.

18-44-101108168

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF184499A

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101108168, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de OCTUBRE de 2025

18-44-101108168

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-20		
		VERSION No. 01		Página 1 de 3
		FECHA:	20	12
		AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		

CONTRATO No. 009-026-2025

CONTRATISTA : **NANCY VILLALBA VELASQUEZ**
NIT: 52.009.921-9
Dirección: Calle 26 sur No 27 -85
Tel: 318 387 6060
Correo: entornograficoideas@yahoo.es
 Bogotá D.C.

OBJETO: "SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 7.500.000.00
VALOR TOTAL ASEGURADO: \$ 4.125.000.00

Cumplimiento del contrato
Valor: \$ 1.875.000.00
Vigencia: Desde: 20/10/2025 hasta: 30/06/2026

Calidad de los elementos
Valor: \$ 1.875.000.00
Vigencia: Desde: 20/10/2025 hasta: 30/06/2026

Salarios y prestaciones sociales
Valor \$ 375.000.00
Vigencia: Desde: 20/10/2025 hasta: 31/12/2028

NOTA: Esta póliza fue confirmada por la funcionaria Tatiana Andrea Forero Barbosa en la página de la Compañía Seguros Mundial (<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/>) se anexa certificado.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales No. 18-44-101108168 Anexo 2, expedida por la Compañía "Seguros del Estado S.A.." de acuerdo a lo dispuesto en (la Ley 80/93 y Ley 1150/07).

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los treinta y un (31) del mes de octubre del año 2025.


ABG. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño
 Coordinadora de Contratos
 Encargada de Funciones de la Dirección Regional Llanos Orientales


Elaboró: Tatiana Andrea Forero Barbosa
 Cargo. TASD Contractual

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA Y LA LOGÍSTICA EN DEFENSA	TÍTULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20			
		VERSIÓN No. 01		Página 2 de 3	
		FECHA:	20	12	2023
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa					

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
☐	☒	☒	☐	☐

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.		X
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELEFONICAMENTE: NO	
Fecha 31 de octubre de 2025	No. Póliza No. 18-44-101108168 Anexo 2
Compañía Aseguradora: <i>Seguros del Estado S.A.</i>	
Confirmada Por: Tatiana Andrea Forero Barbosa	
Teléfono: N/A	
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/	
Se anexa certificado	SI ☐ ☒ NO ☐

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**AUTO DE APROBACIÓN DE
PÓLIZAS**

CÓDIGO: **CT-FO-20**

VERSIÓN No. **01**

Página **3** de **3**

FECHA:

20

12

2023



CUMPLIMIENTO



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

18-44-101108168

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

martes, 28 de octubre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS
ORIENTALES

Tomador:

VILLALBA VELASQUEZ NANCY

Inicio de vigencia:

jueves, 31 de julio de 2025

Fin vigencia:

jueves, 30 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 4.125.000,00

 Consultar de nuevo

